I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)

En Cerrillos, a 08 de Octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa subrogante doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esta comuna, y la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA,** R.U.T.76.580.620-8, representada legalmente por don **GUILLERMO GONZÁLEZ CUETO**, céd

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°401/01143/2012, de fecha 03 de Octubre de 2012; Orden de Compra N°324-2078-SE12; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5181; Solicitud de Pedido del DAEM, Liceo Doctor Luis Vargas Salcedo B-69 N°1751; Resolución de Adjudicación N°400/362/RA/2012, fecha 14 de Septiembre de 2012; y; doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** en la representación que inviste, viene en contratar los **SERVICIOS ATE, EVALUACIÓN DE PROCESOS Y FINAL DE TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES CLAVES DE LAS ASIGNATURAS DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y CIENCIAS NATURALES.**

SEGUNDO: Por el presente acto el Señor **GUILLERMO GONZÁLEZ CUETO**, en representación de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA**, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de tres meses a partir del 01 de octubre del 2012.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Sr. Rogelio Ponce, Director (S) Liceo B-69", quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: La **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de

de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C. E. MAS LIMITADA** son Guillermo González Cueto y Mercedes Orellana Orellana.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de don **GUILLERMO GONZÁLEZ CUETO**, para actuar en representación de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA ,** consta en escritura pública de Modificación de Sociedad, de fecha 10 de marzo de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Rodrigo Castro Díaz, suplente del titular doña Nancy de la Fuente Hernández.

UNDÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **GUILLERMO GONZALEZ CUETO**, en representación de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

GUILLERMO GONZALEZ CUETO
p.p CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF